



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 MAR 2018

RES. H. N°

0119/18

Expte. N° 4075/18

VISTO:

La presentación efectuada por las Dras. María Laura Postiglione y María Sara Miranda de Haddad, Presidenta y Vice Presidenta del Observatorio de Violencia Contra las Mujeres (OVcM), mediante la cual proponen la realización del Seminario de Posgrado "*Mujeres indígenas en Argentina: procesos organizativos, violencias de género y derechos*" a cargo de la Doctora Mariana Daniela Gómez, y;

CONSIDERANDO:

Que el Seminario de Posgrado propuesto se realizará durante los días 10, 11 y 12 de mayo de 2018 y está destinado a graduados universitarios, profesionales e investigadores interesados en la temática;

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la presentación se enmarca en las Resoluciones H. N° 235/15 y H. N° 0728/17 mediante las cuales se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 013/18 aconseja aprobar el dictado del seminario de posgrado, aprueba el programa, docentes a cargo y coordinación del citado curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del 27/02/18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Seminario de Posgrado "*Mujeres indígenas en Argentina: procesos organizativos, violencias de género y derechos*" a cargo de la Dra. Mariana Daniela Gómez, el que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Seminario de Posgrado
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación efectuada por la docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: durante los días 10, 11 y 12 de mayo de 2018
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Esp. María Eugenia Burgos (Directora del OVcM) y a la Dra. Andrea Flores (Integrante del equipo interdisciplinario del OVcM) como Coordinadoras Académicas del Seminario de Posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H **0119/18**

**ARTÍCULO 3°.- FIJAR** los siguientes aranceles para la actividad autorizados mediante Res. H.N° 0728/17:

<b>CON EVALUACIÓN</b>	
EGRESADOS RECIENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES	\$ 420,00
<b>ADSCRIPTOS FACULTAD DE HUMANIDADES</b>	
EGRESADOS Y DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES	\$600,00
EGRESADOS Y DOCENTES DE LA UNSA Y OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES	\$800,00
EGRESADOS DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	\$700,00
EGRESADOS DEL MERCOSUR Y OTROS PAÍSES	\$1.000,00
<b>SIN EVALUACIÓN</b>	
EGRESADOS RECIENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES	\$ 300,00
<b>ADSCRIPTOS FACULTAD DE HUMANIDADES</b>	
EGRESADOS Y DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES	\$450,00
EGRESADOS Y DOCENTES DE LA UNSA Y OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES	\$600,00
EGRESADOS DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	\$550,00
EGRESADOS DEL MERCOSUR Y OTROS PAÍSES	\$850,00

**ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR** el pago de honorarios a la Dra. Mariana Daniela Gómez, en el marco de lo que fija la Resolución H. N° 235/15 y sujeto a la recaudación de la actividad.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE** a la Dra. Mariana Gómez, Esp. María Eugenia Burgos, Dra. Andrea Flores, autoridades del Observatorio de Violencia Contra las Mujeres, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial. msg/NHR

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa